

Delicias

Al Encuentro de Todos
Gobierno Municipal 2021-2024

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Siendo las dieciséis horas del día trece de julio del año dos mil veintidós, se celebró la sesión ordinaria pública No. 21, con la asistencia de los regidores propietarios, Ana Cecilia González Zuccolotto, Miguel Alfredo Aguirre Salgado, Silvia Yolanda Román Sáenz, Luis David Gallegos Carrasco, Norma Aceves Olivas, Manuel Aron Hernández Márquez, Rita Guadalupe Soto García, Marcos Ulises Domínguez Moreno, Hortensia Jáquez Jaramillo, Ana Lilia Leyva Holguín, Jaír Alfonso Agüeros Echavarría, Fedra González Holguín, Ana Gabriela Franco Díaz, José Carreón Ramos, Patricia Edith Armendáriz González, Rocío Rosalía Beltrán del Río Torres y la C. Gabriela Peña Orta, síndica municipal, en virtud de existir quórum legal, el ingeniero Jesús Alberto Valenciano García, presidente municipal, declara abierta la sesión asistido por el ingeniero Alejandro Badía Gándara, secretario del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 63, del Código Municipal para el estado de Chihuahua, sometiendo a la consideración del cabildo el siguiente orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaración en su caso del Quórum legal.
2. Declaratoria de apertura de la sesión.
3. Presentación y lectura del Acta de la Sesión Ordinaria Pública no. 20, y en su caso aprobación.
4. Informe de Comisiones.
5. Oficio que remiten los C.C.

a). – **Roberto Ochoa Bünsow, Andrés Ochoa Bünsow**, en representación de a Sra. Emma Bünsow Wilson de Ochoa, mediante el cual solicitan al H. Ayuntamiento la venta de un terreno que colinda con su propiedad ubicado en zona de huertas de ciudad Delicias, Chihuahua, que corresponde a la Primera Unidad Sección Cuarta Distrito de Riego 05..

b). – **Jaime Gómez Solís**, representante legal de Casa Licorera **FACOM, S.A. de C.V.**, mediante el cual solicita al H. Ayuntamiento la autorización de carta anuencia para tramitar licencia con giro de **LICORERIA**, denominada LA VIÑA, ubicado actualmente en Avenida 6ª. Y 8ª. Local no. 1, sector norte de esta ciudad.

Fedra González Holguín.

Commutador
639 470 86 00

Círculo del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33000
Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com

c). - **Jaime Gómez Solís**, representante legal de Casa Licorera **FACOM, S.A. de C.V.**, mediante el cual solicita al H. Ayuntamiento la autorización de carta anuencia para tramitar licencia con giro de **DÉPOSITO (MAYOREO Y AL MENUDEO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES)**, denominada LA VIÑA, ubicado actualmente en Avenida Gómez Morín No. 12, Sector sur en esta ciudad.

d). - **Rigoberto Porras de la Mora**, mediante el cual solicita al H. Ayuntamiento, la autorización de Carta Anuencia para tramitar Licencia Nueva del negocio denominado "La Licorería", con giro de Licorería en tienda de autoservicio que se encuentra ubicado en calle 1ª. Oriente paseo Gómez Morín local 2, de esta ciudad.

e).- **José Bustamante Gómez**, mediante el cual solicita al H. Ayuntamiento la autorización de carta anuencia para tramitar Licencia Nueva, del negocio denominado **LICORERIA11-22**, con giro de Licorería en tienda de autoservicio, que de autorizarse se ubicara en avenida Rio San Pedro Sur No. 709, Fraccionamiento Laderas del Valle de esta ciudad.

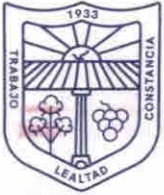
6. Oficios que remite el ingeniero **Esteban Trevizo Díaz**, Director del Instituto Municipal del Deporte y la Juventud, mediante el cual solicita generar una sesión solemne para el día viernes 12 de agosto 2022, a las 19:00 hrs, así mismo declarar recinto oficial las instalaciones de la Casa de Cultura Jesús Gardea (Calle 10ª. Norte 310, fraccionamiento Imperial, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua.

7. Oficio que presenta el L.C. **Edgar Homero Beltrán del Río Méndez**, director de finanzas y y administración, mediante el cual solicita al H. Ayuntamiento Modificación al Presupuesto de Egresos 2022.

8. Oficio que remite el L.C. **Edgar Homero Beltrán del Río Méndez**, director de finanzas y administración, mediante el cual solicita al H. Ayuntamiento autorizar la asignación de recursos adicionales, a través de transferencias de partidas presupuestales entre ejes rectores de desarrollo por cambio de prioridad; y derivado de economías presupuestales, con el propósito de atender diversos requerimientos de y en las distintas aéreas municipales, por tanto se proponen las siguientes transferencias y ajustes presupuestales por la cantidad de \$484,814.53. . (Cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos catorce pesos 53/100 M.N.)

9. Clausura.

Fedra González Holguín.



Delicias

Al Encuentro de Todos
Gobierno Municipal 2021-2024

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

I.- Para el desahogo del primer punto del orden del día, el ingeniero Alejandro Badía Gándara, secretario municipal, pasa lista de asistencia, encontrándose presentes, el C. ingeniero, Jesús Alberto Valenciano García, presidente municipal, la C. Gabriela Peña Orta, síndica municipal, dieciséis regidoras y regidores, los cuales conforman la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento del municipio de Delicias, Chihuahua, motivo por el cual informa que existe el quórum reglamentario, según lo establece el artículo 22, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Delicias.

II.- A efecto de desahogar el segundo punto del orden del día, el C. ingeniero Jesús Alberto Valenciano García, declara formalmente instalada la sesión, por lo que los acuerdos que se tomen en la misma serán legalmente válidos, lo anterior conforme lo establece el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Delicias, así como el artículo 22, párrafo cuarto del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

III.- Para el desahogo del tercer punto del orden del día, el ingeniero Alejandro Badía Gándara, secretario municipal, solicita la dispensa de la lectura del acta que se presenta en el orden del día, en razón que fue enviada con la debida anticipación, petición, que es debidamente secundada y aprobada, por unanimidad de votos.

IV.- A efecto de continuar con el desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a informe de comisiones el ingeniero Alejandro Badía Gándara, secretario municipal, cede el uso de la palabra a los regidores para que den lectura a los dictámenes o puntos de acuerdo, Regidora Ana Gabriela Franco Díaz, presenta y da lectura al siguiente dictamen:

1.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 13 DE JULIO DE 2022

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DELICIAS,
CHIHUAHUA
PRESENTE**


Los integrantes de la Comisión especial integrada por el H. Ayuntamiento, encabezando la comisión de Planeación, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este cuerpo colegiado el presente **DICTAMEN DE PROCEDENCIA** que tiene por objeto la aprobación de la **INICIATIVA DE ACUERDO QUE MODIFICA EL CONSEJO CONSULTIVO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO**

Fedra González Holguín.

Conmutador
639 470 86 00

Círculo del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33000
Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com


DE DELICIAS CHIHUAHUA iniciativa presentada por el, Ing. Alejandro Badía Gándara, en su carácter de Secretario Municipal, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- De conformidad a lo que establece el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, nos fue turnada a los integrantes de estos órganos colegiados para su pertinente análisis y respectivo dictamen, iniciativa presentada y rubricada por el Ing. Alejandro Badía Gándara, en su carácter de Secretario Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en la sesión ordinaria pública no. 19, de fecha 8 junio del año en curso, documento que contiene la Iniciativa de acuerdo que modifica el Consejo Consultivo de Mejora Regulatoria del Municipio de Delicias, Chihuahua.













2.- En virtud del asunto turnado, los integrantes de la Comisión Edilicia de Planeación, llevamos a cabo reunión de trabajo en la sala de regidores el día 16 de junio del 2022, donde se contó con la asistencia de comisión que hoy dictamina, en ese sentido y una vez analizado minuciosamente el proyecto que contiene la Iniciativa de acuerdo que modifica el Consejo Consultivo de Mejora Regulatoria del Municipio de Delicias, Chihuahua, suscribimos el presente DICTAMEN DE PROCEDENCIA en virtud de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

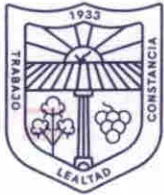
PRIMERO.- La integración de la Comisión tiene por objeto principal llevar a cabo el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración municipal mediante reuniones de trabajo y de manera colegiada.

SEGUNDO.- El mandato constitucional contenido en la fracción II del artículo 115 Constitucional establece que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de organizar la administración pública municipal, y regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, asegurando la participación ciudadana y vecinal.

TERCERO.- A través de las reuniones de trabajo celebrada por los miembros de esta comisión de Planeación en las que participaron los integrantes se confirmó que la iniciativa que contiene el proyecto de aprobación modifica el Consejo Consultivo de Mejora Regulatoria para el municipio, tiene por objeto ser un órgano de consulta y de vinculación de carácter de honorífico conformado por representantes de los sectores

Fedra González Holguín.



Delicias

Al Encuentro de Todos
Gobierno Municipal 2021-2024

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

social, privado, público y académico del Municipio con el propósito de impulsar el proceso de mejora regulatoria en sus distintas vertientes para beneficio de la ciudadanía como la simplificación de Trámites y Servicios.

MARCO NORMATIVO

1.- Por lo que se refiere al marco normativo señalamos que es competencia de la Comisión que ahora dictaminan, la atención del asunto encomendado.

2.- Que el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga a los Ayuntamientos facultad para aprobar las disposiciones que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

3.- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 25**, párrafo decimo establece que las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la Ley General en la materia;

4.- El 18 de mayo de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se expide la **Ley General de Mejora Regulatoria** y se derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo". Dicha Ley tiene como objeto establecer los principios y bases a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de mejora regulatoria; La **ley General de Mejora Regulatoria, Artículo 3**. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por: Fracción VI. Consejo Local: Los consejos de mejora regulatoria de las entidades federativas, que podrán comprender a su vez a los municipios y las alcaldías o bien éstos últimos podrán integrar sus propios consejos;

5.- **Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua artículo 20**; Los Municipios deben integrar Consejos Municipales de Mejora Regulatoria y expedir la normatividad en la materia. La persona titular de la Presidencia Municipal debe nombrar a la persona titular de la Autoridad de Mejora Regulatoria, la cual debe contar con nivel jerárquico inmediato inferior.

En tal sentido y en ejercicio de las facultades concedidas por los ordenamientos legales citados, nos permitimos someter a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno el siguiente:

Fedra González Holguín.

Conmutador
639 470 86 00

Circulo del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33000
Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - El H. Ayuntamiento de Delicias Chihuahua, aprueba en lo general y en lo particular la iniciativa de acuerdo edilicio presentado por el Ing. Ing. Alejandro Badía Gándara, en su carácter de Secretario Municipal mediante el cual se somete a consideración la aprobación de la Iniciativa de acuerdo que modifica el Consejo Consultivo de Mejora Regulatoria del Municipio de Delicias Chihuahua, para quedar como sigue:

UNICO

Artículo 1. El Consejo Consultivo de Mejora Regulatoria de Delicias, Chihuahua quedara integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE DEL CONSEJO	CON VOZ Y VOTO
SECRETARIO MUNICIPAL	SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO	CON VOZ Y VOTO
COORDINACION PLANEACION	VOCAL EJECUTIVO	CON VOZ Y VOTO
ÁREA TÉCNICA DE MEJORA REGULATORIA	INTEGRANTE DEL CONSEJO	CON VOZ Y VOTO
IDEA	INTEGRANTE DEL CONSEJO	CON VOZ Y VOTO
ORGANO INTERNO DE CONTROL	INTEGRANTE DEL CONSEJO	CON VOZ Y VOTO
REGIDORA DE COMISION PLANEACIÓN	INTEGRANTE DEL CONSEJO	CON VOZ Y VOTO
REGIDORA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO	INTEGRANTE DEL CONSEJO	CON VOZ Y VOTO
REGIDOR GOBERNACIÓN	INTEGRANTE DEL CONSEJO	CON VOZ Y VOTO
REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO	INTEGRANTE DEL CONSEJO	CON VOZ Y VOTO
DPTO. DE TRÁMITES Y SERVICIOS (FUNCIÓN PÚBLICA)	REPRESENTANTE CEMERCH	CON VOZ Y VOTO
DPTO. DE DESARROLLO Y GESTIÓN EMPRESARIAL	REPRESENTANTE SIDE	CON VOZ Y VOTO
PRESIDENTE COPARMEX	INTEGRANTE DEL CONSEJO	CON VOZ Y VOTO
PRESIDENTE CANACO	INTEGRANTE DEL CONSEJO	CON VOZ Y VOTO
PRESIDENTE CANACINTRA	INTEGRANTE DEL CONSEJO	CON VOZ Y VOTO
DIRECTOR INSTITUTO TECNOLÓGICO DE DELICIAS	INTEGRANTE DEL CONSEJO	CON VOZ Y VOTO
COORDINACIÓN DE EXTENSION DELICIAS FCA UACH	INTEGRANTE DEL CONSEJO	CON VOZ Y VOTO
COLEGIO DE ABOGADOS DE DELICIAS A.C.	INTEGRANTE DEL CONSEJO	CON VOZ Y VOTO
COLEGIO DE CONTADORES DELICIAS A.C.	INTEGRANTE DEL CONSEJO	CON VOZ Y VOTO
COLEGIO UNICO DE ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES DE DELICIAS CHIHUAHUA	INTEGRANTE DEL CONSEJO	CON VOZ Y VOTO

Fedra González Holguín

(Handwritten signatures and notes in blue ink are present throughout the document, including a large signature at the top left, a signature on the left margin, a signature on the right margin, and several signatures at the bottom.)

Se aprueba el dictamen en los términos en que se presenta, por consiguiente el H. Ayuntamiento autoriza la **modificación al consejo consultivo de mejora regulatoria** para el municipio de delicias, chihuahua, lo anterior en los términos en que se presenta en el documento anexo al escrito dictaminatorio.

Se ordena su debida publicación en la gaceta del H. Ayuntamiento de Delicias, Chihuahua, así mismo se ordena anexar al apéndice de la presente acta para que forme parte integrante de la misma, toda la documentación relativa a este punto de la orden del día.

Dentro del mismo punto de la orden del día, relativo a informe de comisiones el C. **Miguel Alfredo Aguirre Salgado**, regidor de la comisión de Hacienda, presenta y da lectura al siguiente dictamen

2.-
Cd. Delicias, Chihuahua, 13 de Julio del 2022.

H. Ayuntamiento
Cd. Delicias, Chihuahua
Presente.-

Asunto: Dictamen Final Sesión Ordinaria No. 21 de Fecha 13 de Julio del 2022.

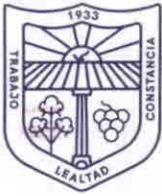
Escrito que presenta la **Arq. Nora Irma Abundis Tarango**, Coordinadora de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, quien solicita al H. Ayuntamiento, la autorización para regularizar mediante la expedición de Títulos de Propiedad a favor de los poseedores a Título de propietario, de los siguientes 13 predios cuyos expedientes cuentan con todos los requisitos pero que exceden de los 250 metros cuadrados y en virtud de lo que dispone el Artículo 51, Fracción III de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se requiere aprobación por el H. Ayuntamiento.

Solicitud presentada en la **Sesión Ordinaria Pública No. 20 de fecha 22 de Junio del año 2022.**

- Relación de expedientes a regularizar:

Fedra González Holguín.

(Handwritten signatures and notes in blue ink are present throughout the page, including a large signature on the left margin and another on the right margin.)



Delicias

Al Encuentro de Todos
Gobierno Municipal 2021-2024

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Nombre	Clave Catastral	Superficie M2
Alvidrez Rodríguez Fausta	107-01-01	2562.62
Vázquez Hernández Martha	100-64-04	375.
Levario Órnelas Jesús Bruno	100-59-03	720.82
Carrasco Levario Saúl	100-59-10	750.08
Ontiveros Gutiérrez María Del Rosario	100-14-02	375.
Trejo Cisneros Josefa	100-64-08	374.
De La O Márquez Rosa Adriana	03-10-09	300.
Heber David, Jocelyn, Alexis Fidel Gómez Monreal	24-17-06	300.
Pérez Contreras y Clemente Fuente Santos	11-10-16	300.
Arquidiosis de Chihuahua, A.R	110-27-01	445.291
Rodríguez Esparza Eduardo	100-58-06	435.
Ávila Vargas Félix	120-07-02	264
Arellano Martínez María del Carmen	48-28-14	348.75

Dictamen:

La comisión de hacienda dictamina factible, lo solicitado, lo anterior derivado de la revisión de los requisitos documentales que obran en cada uno de los expedientes de los poseedores de los bienes inmuebles que anteriormente se describen.

Se presenta a consideración del pleno el presente dictamen para que de considerarlo conveniente sea debidamente aprobado.

Sin más por el momento, dejamos el presente dictamen a su consideración para los trámites a que haya lugar.

Atentamente
Comisión de Hacienda

Lic. Miguel Alfredo Aguirre Salgado
Titular

C. Marcos Ulises Domínguez Moreno
Vocal

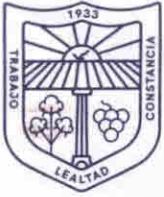
Lic. Fedra González Holguín
Vocal

Fedra González Holguín.

Conmutador
639 470 86 00

Circulo del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33000
Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com



Delicias

Al Encuentro de Todos
Gobierno Municipal 2021-2024

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Además de la anterior fundamentación, con este dictamen se pretende regularizar los negocios que funcionan en el domicilio respecto del cual se expide la opinión favorable y/o carta anuencia, ya que se detectó que funcionan con licencia de empresas cerveceras, es decir quién opera el negocio no es la persona titular de la licencia.

Esta opinión favorable y/o carta anuencia tendrá vigencia exclusivamente por un año a partir de la fecha de su autorización y la licencia anterior no podrá reubicarse en diverso domicilio por lo que no se duplicará en este caso el uso de la citada licencia

Atentamente

M.A.P Luis David Gallegos Carrasco
Regidor de Gobernación

C. José Carreón Ramos
Vocal

C. Manuel Aron Hernández Márquez
Vocal

Una vez que fue analizado el escrito, se tomó por mayoría de votos el siguiente acuerdo:

En virtud de que se considera que se emitió debidamente fundado y motivado, el H. Ayuntamiento aprueba el dictamen en los términos en que se presentó y dió lectura, motivo por el cual el H. ayuntamiento autoriza al ingeniero Jesús Alberto Valenciano García, que expida opinión favorable y constancia de idoneidad a la persona moral denominada Vinos y Licores La Barrica, a efecto de que tramite ante la dependencia correspondiente de gobierno del estado de Chihuahua, la licencia para venta de bebidas alcohólicas, con la ubicación, y giro que se señala en el documento dictaminatorio.

Para los efectos legales a que haya lugar se hace constar que las regidoras Ana Lilia Ieyva Holguín, se abstiene de votar.

2.-
Cd. Delicias, Chihuahua a 13 de Julio de 2022.
H. Ayuntamiento
Presente.-

Asunto: Dictamen en Sesión Ordinaria No. 21 de fecha 13 de Julio de 2022

Fedra González Holguín.

En relación al asunto turnado a la Comisión de Gobernación, en la Sesión Ordinaria Publica No. 10, de fecha 26 de Enero 2022, relativo al escrito que remite el **C. Humberto Nájera**, en el cual solicita carta anuencia, para tramitar ante Gobierno del Estado licencia nueva para venta de bebidas alcohólicas con giro Restaurant-Bar, misma que de autorizarse se ubicará en el siguiente domicilio: Avenida Rio San Pedro Sur # 1720, de esta Ciudad de Delicias, Chihuahua, la cual funcionara con la razón social de Bullpen.

Con fundamento en la ley de Alcoholes del Estado de Chihuahua, que regula el funcionamiento de establecimientos en los que se expenden, distribuyen o ingieren bebidas alcohólicas, esta Comisión de Gobernación basándose en los dictámenes emitidos por el Departamento de Protección Civil, Desarrollo Urbano y Ecología y el Departamento de Gobernación Municipal, así como las investigaciones documentales y de campo realizadas, no encuentra inconveniente en dictaminar **favorable**, la expedición de **Carta Anuencia y/o opinión favorable, en los términos solicitados**.

Además de la anterior fundamentación, con este dictamen se pretende regularizar los negocios que funcionan en el domicilio respecto del cual se expide la opinión favorable y/o carta anuencia, ya que se detecto que funcionan con licencia de empresas cerveceras, es decir quién opera el negocio no es la persona titular de la licencia.

Esta opinión favorable y/o carta anuencia tendrá vigencia exclusivamente por un año a partir de la fecha de su autorización y la licencia anterior no podrá reubicarse en diverso domicilio por lo que no se duplicara en este caso el uso de la citada licencia

Atentamente

M.A.P Luis David Gallegos Carrasco
Regidor de Gobernación

C. José Carreón Ramos
Vocal

C. Manuel Aron Hernández Márquez
Vocal

Una vez que fue analizado el escrito, se tomó por mayoría de votos el siguiente acuerdo:

En virtud de que se considera que se emitió debidamente fundado y motivado, el H. Ayuntamiento aprueba el dictamen en los términos en que se presentó y dió lectura, motivo por el cual el H. Ayuntamiento autoriza al ingeniero Jesús Alberto Valenciano García, que expida opinión favorable y constancia de idoneidad a la persona moral denominada Bullpen, a efecto de que tramite ante la dependencia correspondiente de Gobierno del estado de Chihuahua, la licencia para venta de bebidas alcohólicas, con la ubicación, y giro que se señala en el documento dictaminatorio.

Fedra González Holguín.

Rafael

Arif

Rach

Blanca

Manuel Aron Hernández Márquez

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.



Delicias

Al Encuentro de Todos
Gobierno Municipal 2021-2024

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Para los efectos legales a que haya lugar se hace constar que la regidora Ana Lilia Ieyva Holguín, se abstiene de votar.

3.-
Cd. Delicias, Chihuahua a 13 de Julio de 2022.
H. Ayuntamiento
Presente.-

Asunto: Dictamen en Sesión Ordinaria No. 21 de fecha 13 de Julio de 2022

En relación al asunto turnado a la Comisión de Gobernación, en la Sesión Ordinaria Publica No. 12, de fecha 23 de Febrero 2022, relativo al escrito que remite la C. **Ana Isabel Giner Carrasco**, en el cual solicita carta anuencia, para tramitar ante Gobierno del Estado licencia nueva para venta de bebidas alcohólicas con giro Restaurante con venta de cerveza, vinos y licores, misma que de autorizarse se ubicará en el siguiente domicilio:

Avenida Rio San Pedro Sur # 1227, de esta Ciudad de Delicias, Chihuahua, la cual funcionara con la razón social de El Granero Restaurant.

Con fundamento en la ley de Alcoholes del Estado de Chihuahua, que regula el funcionamiento de establecimientos en los que se expenden, distribuyen o ingieren bebidas alcohólicas, esta comisión de Gobernación basándose en los dictámenes emitidos por el departamento de Protección Civil, Desarrollo Urbano y Ecología y el departamento de Gobernación Municipal, así como las investigaciones documentales y de campo, no encuentra inconveniente en dictaminar **favorable**, la expedición de **Carta Anuencia y/o opinión favorable, en los términos solicitados.**

Además de la anterior fundamentación, con este dictamen se pretende regularizar los negocios que funcionan en el domicilio respecto del cual se expide la opinión favorable y/o carta anuencia, ya que se detecto que funcionan con licencia de empresas cerveceras, es decir quién opera el negocio no es la persona titular de la licencia.

Esta opinión favorable y/o carta anuencia tendrá vigencia exclusivamente por un año a partir de la fecha de su autorización y la licencia anterior no podrá reubicarse en diverso domicilio por lo que no se duplicara en este caso el uso de la citada licencia


Atentamente

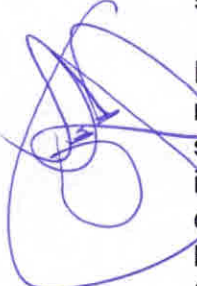
Edra González Holguín



M.A.P Luis David Gallegos Carrasco
Regidor de Gobernación

C. José Carreón Ramos
Vocal

C. Manuel Aron Hernández Márquez
Vocal



Una vez que fue analizado el escrito, se tomó por mayoría de votos el siguiente acuerdo:


En virtud de que se considera que se emitió debidamente fundado y motivado, el H. Ayuntamiento aprueba el dictamen en los términos en que se presentó y dió lectura, motivo por el cual el H. Ayuntamiento autoriza al ingeniero Jesús Alberto Valenciano García, que expida opinión favorable y constancia de idoneidad a la persona moral denominada el Granero Restaurant, a efecto de que tramite ante la dependencia correspondiente de Gobierno del Estado de Chihuahua, la licencia para venta de bebidas alcohólicas, con la ubicación, y giro que se señala en el documento dictaminatorio.



Para los efectos legales a que haya lugar se hace constar que la regidora Ana Lilia Ileyva Holguín, se abstiene de votar.




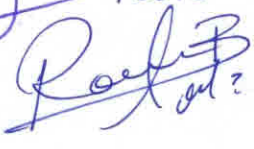



4.-Cd. Delicias, Chihuahua a 13 de Julio de 2022.
H. Ayuntamiento
Presente.-

Asunto: Dictamen en Sesión Ordinaria No. 21 de fecha 13 de Julio de 2022


En relación al asunto turnado a la Comisión de Gobernación, en la Sesión Ordinaria Publica No. 17, de fecha 11 de Mayo 2022, relativo al escrito que remite el **C. Tomas Acosta Hernández**, en el cual solicita carta anuencia, para tramitar ante Gobierno del Estado licencia nueva para venta de bebidas alcohólicas con giro Abarrotes con venta de cerveza 80/20, misma que de autorizarse se ubicará en el siguiente domicilio:

Avenida 5 de Febrero # 12 B, Colonia Loma de Pérez, de esta Ciudad de Delicias, Chihuahua, la cual funcionara con la razón social de "Abarrotes Sofi".


Con fundamento en la ley de Alcoholes del Estado de Chihuahua, que regula el funcionamiento de establecimientos en los que se expenden, distribuyen o ingieren bebidas alcohólicas, esta comisión de gobernación basándose en los dictámenes emitidos por el departamento de Protección Civil, Desarrollo Urbano y Ecología y el Departamento de Gobernación Municipal, así como las investigaciones documentales y de campo, no encuentra inconveniente en dictaminar **favorable**, la expedición de **Carta Anuencia y/o opinión favorable, en los términos solicitados.**








Fedra Gonzalez Holguín.



Delicias

Al Encuentro de Todos
Gobierno Municipal 2021-2024

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Además de la anterior fundamentación, con este dictamen se pretende regularizar los negocios que funcionan en el domicilio respecto del cual se expide la opinión favorable y/o carta anuencia, ya que se detectó que funcionan con licencia de empresas cerveceras, es decir quién opera el negocio no es la persona titular de la licencia.

Esta opinión favorable y/o carta anuencia tendrá vigencia exclusivamente por un año a partir de la fecha de su autorización y la licencia anterior no podrá reubicarse en diverso domicilio por lo que no se duplicará en este caso el uso de la citada licencia

Atentamente

M.A.P Luis David Gallegos Carrasco
Regidor de Gobernación

C. José Carreón Ramos
Vocal

C. Manuel Aron Hernández Márquez
Vocal

Una vez que fue analizado el escrito, se tomó por mayoría de votos el siguiente acuerdo:

En virtud de que se considera que se emitió debidamente fundado y motivado, el H. Ayuntamiento aprueba el dictamen en los términos en que se presentó y dió lectura, motivo por el cual el H. ayuntamiento autoriza al ingeniero Jesús Alberto Valenciano García, que expida opinión favorable y constancia de idoneidad a la persona moral denominada "Abarrotes Sofi", a efecto de que tramite ante la dependencia correspondiente de Gobierno del Estado de Chihuahua, la licencia para venta de bebidas alcohólicas, con la ubicación, y giro que se señala en el documento dictaminatorio.

Para los efectos legales a que haya lugar se hace constar que la regidora Ana Lilia Leyva Holguín, se abstiene de votar.

5.-
Cd. Delicias, Chihuahua a 13 de Julio de 2022.
H. Ayuntamiento
Presente.-

Asunto: Dictamen en Sesión Ordinaria No. 21 de fecha 13 de Julio de 2022

Fedra González Holguín.

Commutador
639 470 86 00

Círculo del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33000
Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com

En relación al asunto turnado a la Comisión de Gobernación, en la Sesión Ordinaria Publica No. 16, de fecha 27 de Abril 2022, relativo al escrito que remite el **C. Rigoberto Porras de la Mora**, en el cual solicita carta anuencia, para tramitar ante Gobierno del Estado licencia nueva para venta de bebidas alcohólicas con giro Vinos y Licores, misma que de autorizarse se ubicará en el siguiente domicilio: Avenida 1ª Oriente y Paseo Gómez Morín # 100, Local 2, de esta Ciudad de Delicias, Chihuahua, la cual funcionara con la razón social de "La Licorería".

Con fundamento en la ley de Alcoholes del Estado de Chihuahua, que regula el funcionamiento de establecimientos en los que se expenden, distribuyen o ingieren bebidas alcohólicas, esta comisión de gobernación basándose en los dictámenes emitidos por el departamento de Protección Civil, Desarrollo Urbano y Ecología y el Departamento de Gobernación Municipal, así como las investigaciones documentales y de campo realizadas encuentran **NO favorable**, para la expedición de **Carta Anuencia y/o opinión No favorable, en los términos solicitados.**

Además de la anterior fundamentación, con este dictamen se pretende regularizar los negocios que funcionan en el domicilio respecto del cual se expide la opinión favorable y/o carta anuencia, ya que se detecto que funcionan con licencia de empresas cerveceras, es decir quien opera el negocio no es la persona titular de la licencia.

Esta opinión favorable y/o carta anuencia tendrá vigencia exclusivamente por un año a partir de la fecha de su autorización y la licencia anterior no podrá reubicarse en diverso domicilio por lo que no se duplicara en este caso el uso de la citada licencia

Atentamente

M.A.P Luis David Gallegos Carrasco
Regidor de Gobernación

C. José Carreón Ramos
Vocal

C. Manuel Aron Hernández Márquez
Vocal

Una vez que fue analizado el escrito se tomó por mayoría de votos el siguiente acuerdo:

Por considerar que se encuentra debidamente fundado y motivado, el H. Ayuntamiento aprueba el dictamen en los términos en que se presenta, por consiguiente se niega a la persona moral denominada "La Licorería". lo solicitado.

Fedra González Holguín.



Delicias

Al Encuentro de Todos
Gobierno Municipal 2021-2024

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Para los efectos legales a que haya lugar se hace constar que la regidora Ana Lilia Leyva Holguín se abstiene de votar

V.- Para desahogar el quinto punto del orden del día, está a consideración de este pleno lo siguiente:

a). – **Roberto Ochoa Bünsow, Andrés Ochoa Bünsow**, en representación de la Sra. Emma Bünsow Wilson de Ochoa, mediante el cual solicitan al H. Ayuntamiento la venta de un terreno que colinda con su propiedad ubicado en zona de Huertas de ciudad Delicias, Chihuahua, que corresponde a la Primera Unidad Sección Cuarta Distrito de Riego 05..

En virtud que así se acordó en reunión de trabajo previa, esta petición se turna a una comisión especial del H. Ayuntamiento en pleno encabezando la comisión de obras públicas, servicios públicos y desarrollo urbano, para su análisis y posterior dictamen

b). – **Jaime Gómez Solís**, representante legal de Casa Licorera **FACOM, S.A. de C.V.**, mediante el cual solicita al H. Ayuntamiento la autorización de carta anuencia para tramitar licencia con giro de **LICORERIA**, denominada LA VIÑA, ubicado actualmente en Avenida 6ª. Y 8ª. Local no. 1, sector norte de esta ciudad.

c). – **Jaime Gómez Solís**, representante legal de Casa Licorera **FACOM, S.A. de C.V.**, mediante el cual solicita al H. Ayuntamiento la autorización de carta anuencia para tramitar licencia con giro de **DÉPOSITO (MAYOREO Y AL MENUDEO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES)**, denominada LA VIÑA, ubicado actualmente en Avenida Gómez Morín No. 12, Sector sur en esta ciudad.

d). - **Rigoberto Porras de la Mora**, mediante el cual solicita al H. Ayuntamiento, la autorización de Carta Anuencia para tramitar Licencia Nueva del negocio denominado "La Licorería", con giro de Licorería en tienda de autoservicio que se encuentra ubicado en calle 1ª. Oriente paseo Gómez Morín local 2, de esta ciudad.

e).- **José Bustamante Gómez**, mediante el cual solicita al H. Ayuntamiento la autorización de carta anuencia para tramitar Licencia Nueva, del negocio denominado **LICORERIA11-22**, con giro de Licorería en tienda de autoservicio, que de autorizarse se ubicara en avenida Rio San Pedro Sur No. 709, Fraccionamiento Laderas del Valle de esta ciudad.

Fedra González Holguín.

Conmutador
639 470 86 00

Círculo del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33000
Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com

En virtud que así se acordó en reunión de trabajo previa, estas cuatro peticiones se turnan a la comisión de Gobernación, para su análisis y posterior dictamen

VI.- A efecto de desahogar el sexto punto del orden del día, se remite el oficio que presenta el ingeniero **Esteban Trevizo Díaz**, director del instituto municipal del deporte y la juventud, mediante el cual solicita al H. Ayuntamiento, para que se lleve a cabo Sesión Solemne y se nombre recinto oficial las instalaciones de la Casa de Cultura Jesús Gardea (calle 10ª. Norte 310, Fraccionamiento Imperial, para llevar a cabo el PREMIO A LA JUVENTUD "EL PIONERO" el día viernes 12 de agosto a las 19:00 horas.

Por lo que se refiere a esta petición, el ingeniero **Esteban Trevizo Díaz**, director del instituto municipal del deporte y la juventud explicó ampliamente el asunto en reunión previa, acordando no turnar a comisiones y resolver lo procedente en esta misma sesión.

En virtud de lo anterior quienes estén de acuerdo en aprobar como recinto oficial las instalaciones de la Casa de Cultura Jesús Gardea (calle 10ª. Norte 310, Fraccionamiento Imperial, para llevar a cabo el PREMIO A LA JUVENTUD "EL PIONERO" el día viernes 12 de agosto a las 19:00 horas, Sírvanse emitir su voto en la forma acostumbrada.

Una vez que fue analizado el escrito se tomó por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

El H. Ayuntamiento aprueba se lleve a cabo Sesión Solemne y se nombre recinto oficial las instalaciones de la Casa de Cultura Jesús Gardea (calle 10ª. Norte 310, Fraccionamiento Imperial, para llevar a cabo el PREMIO A LA JUVENTUD "EL PIONERO" el día viernes 12 de agosto a las 19:00 horas,

VII.- Para el desahogo del séptimo punto de la orden del día, se remite el oficio que presenta el L.C. **Edgar Homero Beltrán del Río Méndez**, Director de Finanzas y Administración, mediante el cual solicita al H. Ayuntamiento modificación al Presupuesto de Egresos 2022.

Respecto a este asunto el L.C. **Edgar Homero Beltrán del Río Méndez**, Director de Finanzas y Administración, explicó ampliamente el asunto, acordando no turnar a comisiones y resolver lo procedente en esta misma sesión.

Fedra González Holguín.
Rafael
aut?



Delicias

Al Encuentro de Todos

Gobierno Municipal

[Handwritten signatures in blue ink at the top of the page]

Una vez que fue analizado el asunto, se tomaron por unanimidad de votos, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- En ejercicio de la facultad que le otorga al H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias, el artículo 28, fracción XIII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se aprueba la modificación al Presupuesto de Egresos del municipio de Delicias, Chihuahua, correspondiente al año dos mil veintidós, en los términos en que fue presentado por el L.C. Edgar Homero Beltrán del Río Méndez, Director de Finanzas y Administración, siendo por un importe total de **\$1,084,726.99 (UN MILLON OCHENTA Y CUATRO MIL SETESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 99/100 M.N.)**, según anexo; de conformidad a lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua; y demás disposiciones aplicables en la materia.

SEGUNDO.- En cumplimiento del precepto legal que antes se menciona, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado el documento que contiene la modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Delicias, Chihuahua, correspondiente al año dos mil veintidós, misma que fue aprobada en esta Sesión, lo anterior para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal para que, a través de la Dirección de Finanzas y Administración, se lleven a cabo las adecuaciones y/o ajustes presupuestales necesarios a que haya lugar, según las distintas clasificaciones previstas en los Anexos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Delicias, para el ejercicio fiscal 2022.

Se ordena anexar al apéndice de la presente acta como formando parte integrante de la misma, toda la documentación relacionada con este punto de la orden del día.


VIII.- Con el propósito de desarrollar el octavo punto de la orden del día, el ingeniero Alejandro Badía Gándara, secretario municipal, procede a dar lectura a el oficio que presenta el L.C. **Edgar Homero Beltrán del Río Méndez**, director de finanzas y administración, en el que solicita al H. ayuntamiento autorización para llevar a cabo diversas transferencias de partidas presupuestales, entre ejes rectores de desarrollo por cambio de prioridad, en el presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2022, exponiendo en dicho documento los motivos por los cuales formula su petición.

Pedro González Holguín.

[Large handwritten signature in blue ink on the right side of the page]

[Handwritten signature in blue ink on the left side of the page]

[Multiple handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]

Jun 15 

Así mismo señala que respecto a este asunto, el L.C. **Edgar Homero Beltrán del Río Méndez**, director de finanzas y administración, explicó ampliamente el asunto, acordando no turnar a comisiones y resolver lo procedente en esta misma sesión.

En virtud de lo anterior y una vez que fue analizado el oficio peticionario y documento anexo único, se tomaron por unanimidad de votos los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El H. ayuntamiento aprueba realizar las transferencias de partidas presupuestales, entre ejes rectores de desarrollo por cambio de prioridad, en los términos en que fueron solicitadas, siendo por una cantidad de total de \$484,814.53 (Cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos catorce pesos 53/100 M.N.), según anexo; de conformidad

SEGUNDO.- El H. ayuntamiento autoriza la modificación del presupuesto de egresos del municipio de Delicias, Chihuahua, para el ejercicio fiscal 2022, en los términos y conceptos propuestos por Dirección de Finanzas y Administración.

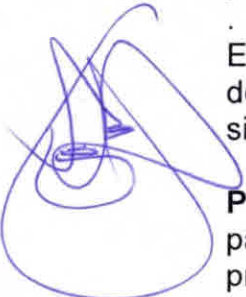

TERCERO.- Remítase a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua, la modificación del Presupuesto de Egresos del municipio de Delicias, Chihuahua, para el ejercicio fiscal 2022, para su revisión y en su caso publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado.

Se ordena anexar al apéndice del libro de actas como formando parte integrante del mismo, toda la documentación relativa a este punto de la orden del día.

IX.- No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las dieciséis horas con treinta y cuatro minutos del día de su fecha, firmando los que en la misma intervinieron. Doy fe.....

.....

fedra
fedra González Holguín.

Amador B.










Amador B.

